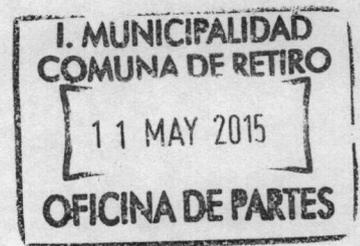


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1394
RETIRO,
VISTOS: 11 MAYO 2015

1° Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 1.319 de fecha 04 de Mayo, que aprueba programa "Educación Vial";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

5°- Decreto exento No. 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de relatoría para la capacitación de beneficiarios en educación vial.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia en la capacitación de beneficiarios en temas de educación vial para desarrollar este servicio de manera exitosa.

DECRETO:

1° Contrátese al proveedor que se individualiza, para realizar las capacitaciones en educación vial, por considerarse indispensables para el éxito del programa individualizado:

- Luís Alejandro Pino Quezada Rut:5.713.071-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$1.977.580- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de servicio de relatoría dirigido a beneficiarios de la comuna de Retiro y que se desarrollará entre 09 y 31 de mayo de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.319, cuenta N° 22.11.999. 013.004 "Otros Servicios" en el Programa N° 013 "Educación Vial", en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)